Tercera época. | Alamos, Noviembre 2 de 1901. | Núm. 9.

El Distrito de Alamos.

Semanario independiente de variedades y anuncios, destinado á defender los intereses del Distrito.

Editor propietario y responsable: VICTORIANO HERNANDEZ.

Registrado como artículo de 2ª clase.

— CONDICIONES. —

"El Distrito de Alamos" se publicará los sábados de cada semana.

La subscripción mensual valdrá, dentro y fuera de esta ciudad (cuatro números) $ 0.25

El número suelto ,, 0.10

Los remitidos de interés general se publicarán grátis; los de interés particular á precios convencionales.

Para todo lo que se relacione con este periódico, dirigirse á Victoriano Hernandez.

AVISO.

COMPAÑIA MINERA DE

Piedras Verdes y Anexas S. A.

8ª EXHIBICION.

El Consejo de Administración, en sesión del 29 del pasado, acordó decretar la 8ª Exhibición de un 10 p%, que se entregará al Tesorero Sr. Mauuel Larraguíbel, y para cuya entrega se concede desde desde el 6 de Octubre, al 6 de Noviembre del presente año.

Se recuerdan á los socios, las cláusu 4ª, 5ª y 7ª de los Estatutos.

Alamos, Octubre 6 de 1901.

EL SECRETARIO

Dr. Miguel Gutiérrez.

CONRADO PÉREZ ARANDA

ABOGADO Y NOTARIO.

ALAMOS, — SONORA,

AVISO.

Se venden doce mulas apareiadas en muy buen estado. La persona que se interese á ellas diríjase al Editor de este periódico.

ALGO PARA EL CENTENARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA

(COLABORACION)

Próxima á cumplirse la primera centuria de nuestra emancipación política, la República toda se prepara para celebrar ese gran episodio de la manera más solemne, como compete á los miembros de un país en el que se ama verdaderamente la libertad: todos los mexicanos procurarán, cada uno en su esfera, aprontar material para hacer más digna esa solemnidad que hablará muy alto en favor de una nación que hace esfuerzos supremos por elevarse al rango de las más cultas. Veremos seguramente emprenderse en nuevas industrias; se elevarán grandes y patrióticos cantos, y, en fin, rebosará el entusiasmo, ese entusiasmo sublime que brota de los corazones templados en el fuego sacrosanto del amor por el suelo que nos vió nacer. Todo ésto es muy loable, muy justo, y hará formarse la alta idea de que éstos hijos merecen tan hermosa madre,

Mas ¿es suficiente ésto para obtener un beneficio positivo para México? ¿No debemos buscar, estudiar la manera de que el pueblo todo se ilustre y conozca lo más posible lo que vamos á celebrar en esa fecha, los esfuerzos de nuestros antepasados para procurarnos la independencia, el sacrificio de éstos por realizar ese bello ideal y la consecución de éste? ¿No debemos trabajar por ofrecer en ese día á la memoria de nuestros libertadores un pueblo morigerado, corregido de un vicio que se está generalizando en él? ¿No sería de una utilidad indiscutible hacer algo que nos recuerde física y constantemente lo que debemos á esos mártires de la grande idea?

Preguntemos á la mayor parte del pueblo lo que significa para nosotros la palabra Independencia, quienes fueron Hidalgo, Morelos, etc., y no sabrán contestarnos, á pesar de que lo oiremos gritar muy alto: "¡Viva la Independencia! ¡Viva Hidalgo!" sugestionado sólo por la costumbre, ó porqne oye á quienes comprenden lo que significan tales exclamaciones.

Alguna vez, recuerdo, que en una población pequeña, un grupo de hombres, entusiasmados, recorrían las calles victoriando el hecho memorable la noche del 15 de Septiembre, y habiendo llegado á mi domicilio, me pidieron que les explicara lo que significaba la festividad cívica de ese día, porque ellos no lo sabían, y sólo por costumbre, y por parecerles una cosa buena la celebraban. Como éste pueden citarse innumerables ejemplos de la ignorancia de nuestras clases desheredadas respecto de un asunto que debía de estar en el perfecto conocimiento de todos nuestros conciudadanos.

¿Cómo celebra el pueblo nuestras glorias patrias? La embriaguez, sólo la embriaguez es el número predominante en su programa del día, pareciéndole que de ese modo manifiesta mejor su entusiasmo por una causa que casi desconoce: tras la embriaguez, todas sus consecuencias, todos sus efectos. Este vicio que se está posesionando de nuestro país, que está tomando carta de naturalización en él, es indispensable destruirlo, y debemos de consuno hacerle una guerra sin cuartel hasta su exterminio.

Si para el hermoso día del Centenario tuvieramos la satisfacción de ver desaparecer de todas las clases sociales esa ignorancia acerca de la lucha iniciada en 1810, así como la tendencia á manifestar nuestras expansiones en estado alcohólico, habríamos dado un gran paso en la senda del bienestar de la República. Nueve años nos faltan, y en este tiempo se les puede dar una batida á estos terribles enemigos: Ignorancia . . . . Alcoholismo.

¿Cómo podremos lograrlo?

Primero: Que los ayuntamientos, en toda la República, destinen en sus presupuestos de egresos una partida para gratificar personas competentes que los sábados en la noche ó los domingos den conferencias públicas en las que hagan conocer la Historia Patria, esencialmente en la parte relativa á la Conquista é Independencia.

Segundo: En esas mismas conferencias se tratará de los efectos del alcoholismo, y de la necesidad de hacerlo desaparecer de entre nosotros.

Tercero: Las autoridades por los medios que consideren prudentes, así como los particulares invitarán al pueblo para que concurra á dichas conferencias.

Cuarto: En todos los establecimientos de instrucción primaria sean públicos ó particulares, se le dará preferencia al estudio de nuestra Historia, y se inculcará en el ánimo de los niños los terribles efectos que causa la embriaguez.

Quinto: La prensa de la República tratará con la mayor frecuencia estos asuntos en un lenguaje que esté al alcance de todas las inteligencias.

Sexto: En todas las poblaciones de la República, en donde no los haya, se levantarán, aunque sean muy sencillos, monumentos que conmemoren la fecha de nuestra Independencia y su Proclamador. Estos monumentos serán costeados por subscripciones voluntarias de los vecindarios, ó por los ayuntamientos en donde éstos puedan verificarlo, y sirviendo también como un recuerdo de nuestro primer Centenario, se inaugurarán precisamente la noche del día 15 de Septiembre de 1910.

Los medios indicados son de fácil ejecución, y sus resultados de benéfica trascendencia para el porvenir de México, pues se formarán buenos ciudadanos, y el patriotismo será un hecho.

Ojalá y que estas ideas se popularizaran por la prensa toda del país, para que se tomaran en consideración, ó brotaran [illegible] más realizables y que dieran [illegible] sultados.

Sinal[illegible]re 15 de 1901.

José A. Salgado.

NECESIDAD DE UNA LEY — DE — SIRVIENTES.

Los lectores que se han tomado el trabajo de seguir paso á paso nuestras producciones, habrán observado que, dejando á un lado todo diletantismo inoportuno, nos esforzamos en dar á conocer las necesidades prácticas del Distrito, del Estado, y de la población en particular. Convenimos en que nuestra mal cortada pluma no satisfará el gusto de todo el mundo; pero estamos convencidos de que la porción sensata de nuestra sociedad, la que realmente se interesa por el bienestar y adelanto de esta parte del país, verá que tratamos, con la mejor buena fé posible, de que se remedien inconvenientes que pueden y deben desaparecer, de una manera aunque lenta, progresiva, Locura sería exigir que todas las reformas, que todos los adelantos, que todas las conveniencias que patentizamos, tengan su correctivo en breve lapso de tiempo, cuando sabemos que la marcha de las sociedades va en consonancia con los elementos de que pueden disponer; así es que al tratar las innúmeras cuestiones que dejamos y seguiremos dejando asentadas, no es otro nuestro ánimo que [illegible] momento [illegible] nos de [illegible]

nuestro nivel, Pero de ni[illegible]guna manera creemos que por compla[illegible]cencia, debemos ocultar nuestras defi[illegible]ciencias, que las tenemos por cierto en [illegible]cantidad respetable, y con el incensario en las manos, elogiar á diestra y siniestra haciéndonos los optimistas. Así es que siguiendo nuestro plan, hoy que tanto el Gobierno del Estado, como las autoridades locales del Distrito, parecen animados de la mejor buena voluntad, nos parece conveniente sujetar a su consideración la necesidad ya urgente, de estudair y expedir una Ley de sirvientes, que cohonestando los intereses del propietario, resguarde también los del humilde trabajador, para que ni uno ni otro puedan abusar al contratarse. Sabido es lo deficiente de nuestras leyes actuales para este caso: ó abren la puerta al abuso, ó castigan con demasiada severidad las infracciones, haciendo que cada ciudadano se constituya en litigante forzado, para hacer respetar sus derechos. En el vecino Estado de Sinaloa parece zanjada la dificultad, y bueno sería estudiar su legislación, para ver si es ó no adaptable á Sonora tal como es. ó con las modificaciones que se juzguen necesarias. Entendemos que en otros Estados se ha hecho lo mismo, con los mejores resultados, y no vemos por qué razón solo en Sonora subsista en el particular un espentoso desorden, que desnivela por completo los planes mejor combinados, y origina también abusos que no deben existir. No es posible con el actual sistema hacer un presupuesto aproximado de gastos, las mas hábiles combinaciones á tierra por la impotencia judi[illegible]familias sufren con estoicismo, [illegible]d, pero con notable injusticia [illegible]anes y disimulados robos [illegible]e, que por su propia iniciat[illegible]ce del servicio, sin que al [illegible] quede mas derecho, que cargar [illegible] perdidas y ganancias el desfalco, ó torturar criminalmente al culpable, pero sin reembolsarse su dinero en ningún caso. Sabedor el sirviente de esta secuela ordinaria, la pone en práctica cuando le parece, hallando abrigo se puede decir en la misma ley, pues á tanto equivale ls absurda inteligencia del artículo constitucional. Y lo particular del caso es que, todo el mundo se queja en silencio, todos lamentan esta situación verdaderamente escandalosa, y nadie se atreve á elevar su voz ante quien corresponde, revelando así ó una timidez indigna, ó la conciencia íntima de que no se ha de remediar el mal. Semejante pesimismo no tiene razón de ser: si los ciudadanos sufren en silencio, las autoridades no tienen obligación de ser adivinas, y no pueden poner un remedio que no es solicitado. Si por el contrario, se cree en la inutilidad da las quejas, se prejuzga indebidamente mal una cuestión que, planteada convenientemente, podía tener una solución favorable. A llenar pues este vacío, a dar publicidad á un estado de cosas que afecta todos los intereses, y que exige una resolución meditada concienzudamente, tienden nuestros esfuerzos, y estamos seguros de que si nuestra Cámara de representantes, ocupándose decididamente de este asunto, llega á dar una hábil solución, merecerá la gratitud pública, y conservará un lugar especial en la his[illegible]a de nuestra legislación. Tal es [illegible]tro deseo al escribir estas líneas, [illegible]estra aspiración, que no in[illegible]

2 de Noviembre.

¡Paso al recuerdo de los seres queridos, que yacen bajo el frío de la tumba, llevándose consigo una parte de nuestra existencia, girones quizá de nuestra alma, desgarrada por el sufrimiento! Allí sobre ese túmulo modesto, bajo los arcos góticos de los sarcófagos de los poderosos, se extinguen los rencores, se apagan los odios, y la religión consoladora eleva sus preces por el alma de los que fueron Allí el creyente tiempla sus lágrimas; doblando la cerviz ante los arcanos del Ser Supremo; allí los dolores se mitigan con la esperanza de una vida mejor, y el corazón sediento de paz y tranquilidad, envidia la dulce quietud de los que duermen el sueño de la muerte. ¡Pobre del incrédulo que mas allá de los límites de una vida azarosa, sólo entrevee como lenitivo para sus sufrimientos el caos, la nada, la descomposición! ..... ¡Desgraciado ser el que no concibe un premio para sus buenas acciones, y un castigo necesario para sus actos indignos! El lo mismo que la planta azotada por el vendabal, quedará reducido en último término á los elementos químicos que dan ser y vida á nuevas creaturas, y en el incesante movimiento de la naturaleza, añadirá algo de su vida á los demás seres ...¿y nada más? ¿No abriga su mente la dulce espectativa, de ver de nuevo á los que le dieron la vida material, ó los que su amor engendró?

¡Triste y desconsoladora la filosofía que dándose el nombre de positivista, no alienta las mas dulces esperanzas del corazón, ni siembra de flores la desastrosa senda de la vida!

A este egoista realismo se dá el nombre de fortaleza de espíritu, cuando no es sino miedo á un castigo sospechado, á semejanza del cobarde que se habla á sí mismo para hacer menos temible su soledad· El hombre en su insensata lucha por la vida, quisiera borrar cuanto se opone á sns planes mas culpables; quisiera poder arrancar de su mente la idea de un Ser justiciero, para engañarse á sí mismo, y cumplir con amplia libertad sus mas torcidos fines; pero todo en vano. Allí ante el majestuoso silencio de las tumbas, despiertan en el ánimo emociones desconocidas, temores saludables, quizá arrepentimientos sinceros que morigeran las costumbres, y ensanchan nuevos horizontes hasta entonces no comprendidos. Atmósfera de misticismo parece respirarse en las estrechas callejuelas del cementerio; el recogimiento y la paz asientan sus reales en la necrópolis augusta, y el suave aleteo de la brisa que mueve las hojas de los árboles, parece refrescar nuestras sienes con el frío de las tumbas. El espíritu intranquilo flota en un mar de recuerdos, movimiento involuntario nos hace doblar la rodilla, y nuestros labios en silencio murmuran una plegaria. ¡Paz eterna á los que duermen el sueño de los justos!

BAUTIZO.

El 24 del pasado Octubre llevaron á la pila bautismal el Sr. Dr. Alfredo Caturegli y la Srita, María Le Brun, una niña del Sr. Adrián Marcor y de su esposa Sra. Rafaela G. de Marcor, poniendole por nombre María Luisa.

Arancel para el cobro de honorarios.

(Concluye.)

Artículo 7° Por lo escrito se cobrará un peso por cada pliego, que nunca llegará á exceder de cuarenta renglones por cada una de las caras del papel, computándose en los otros casos en que lo escrito sea menos á esta proporción.

Artículo 8° Por el cotejo de los testimonlos se cobrarán dos pesos á los que contengan una hoja; tres pesos cincuenta centavos á los que contengan un pliego; y los que contengan más de un pliego, se cobrarán tres pesos cincuenta centavos por el primer pliego, y un peso por los demás, cualquiera que sea el número de estos.

Artículo 9° Por el cotejo de actas parroquiales, dar fé de entregas de dinero, cancelación de documentos ó escrituras ya sea dentro ó fuera de la Notaría, se cobrarán solamente cinco pesos, sin hacer cargo de lo escrito, ni hora extraordinaria en que sea solicitado el servicio, siendo á cargo del interesado solamente el pago de los timbres.

Artículo 10. Por la sustitución de poderes generales ó especiales, se cobrarán tres pesos y por separado lo escrito y el cotejo.

Artículo 11 En los contratos en que intervengan Compañías ó mas de dos personas, siempre que no sean consortes, en cuyo caso se les considerará como una sola persona, se cobrarán dobles derechos por la autorización de la escritura, sin que se doblen los derechos por lo escrito ni el cotejo.

Artículo 12. Por la protocolización de las cuentas de partición de las testamentarías ó intestados que manden hacer los jueces. se cobrarán los honorarios que se señalan á los contratos según su monto; es decir por los que no lleguen á mil pesos cinco pesos; y diez por los que excedan de mil sin llegar á cinco mil &. &·, siempre que no pasen de cinco hojas los proyectos ó cuentas, pues se cobrarán dos pesos más por cada una de las hojas que excedan de cinco, cobrándose además lo escrito el cotejo y los timbres de los testimonios que se expidan, y por la protocolización del discernimiento del cargo de tutores, albaceas y demás nombramientos judiciales, se cobrarán tres pesos, siendo por separado el pago del testimonio ó testimonios que se expidan.

Artículo 13. Por la protocolización de poderes ultramarinos diez pesos, con el aumento del articulo anterior si excedieren de cinco hojas.

Artículo 14. Por el protesto de letras y pagarés, se cobrará según su monto y en la proporción que señala el artículo 1° de este arancel.

Artículo 15 Por salir fuera de oficio á recojer firmas en los contratos que se otorguen, se cobrarán dos pesos por cada firma, siempre que los otorgantes tengan distintos domicilios; pero habitando un mismo hogar diferentes personas que tengan que firmar, ó reuniendose en él, se cobrará por una sola firma.

Artículo 16. Siempre que se soliciten los servicios del Notario fuera de la población, se procurará arreglar los honorarios; pero no efectuándose dicho arreglo, se cobrará á peso el kilómetro de ida y vuelta y veinte pesos diarios desde la salida de la población, sin que se cobre nada de honorarios por la redacción del contrato y expedición del primer testimonio, siendo los gastos y derechos á cargo del otorgante; es decir los timbres y contribuciones.

Artículo 17. Los testimonios de los contratos ó escrituras que se autoricen en la Notaría, se entregarán á los interesados dentro de los dos días siguientes á su otorgamiento, cualesquiera que sean las hojas ó dimensiones de la escritura, exceptuándose el caso en que tratándose de escrituras de traslación de dominio, el otorgante no pague con oportunidad los derechos al Estado, en cuyo caso los dos días se computarán desde el acto de la presentación al Notario del certificado de entero.

Artículo 18. En ningún caso y por ningún motivo se cobrarán otros honorarios que los que se expresan en este arancel, pues si se tratare de un caso no previsto en él, previamente se harán saber los honorarios al interesado, fijándose dos ejemplares de este arancel en la Notaría para sujetarse á su observancia.

Alamos Octubre 15 de 1901.

LIC. JOSE M. MORENO.

Dr. Alfredo Caturegli

MEDICO CIRUJANO Y PARTERO DE LA FACULTAD DE MEXICO.

Con extensa práctica en las clínicas y hospitales de París y de México.

RADICADO DESDE HACE VARIOS AÑOS EN HERMOSILLO, SON.

Especialista en enfermedades de los ojos, de los oidos, de la nariz, de la boca y de la garganta.

MEDICINA, CIRUGÍA GENERAL Y PARTOS

GINECOLOGIA Y AFECCIONES VENEREAS.

Cuenta con un arsenal completo y todos los elementos necesarios para la práctica de operaciones quirúrgicas y curaciones asépticas de todos géneros. Emplea los tratamientos más modernos y eficaces en la curación de todas las enfermedades.

Servicios a cualquier hora del día y de la noche.

HOTEL DE ALAMOS.—PLAZA DE ARMAS.

Una estampilla de cincuenta centavos debidamente cancelada con un sello que dice: Juzgado 2° de 1ª Instancia del Distrito de Alamos.

EDICTO.

Hoy se radicó en este Juzgado el juicio de intestado á bienes del finado Gabriel López.

Lo que se hace saber al que interés tuviere, para que se presente á deducir sus derechos dentro del término que señala el artículo 1760 del Código de Procedimientos Civiles.

Alamos, Octubre 14 de 1901.

Lic. F A. Tápia.

A. *R. T. Hurtado.*

A. *F. Miranda.*

Botica del Comercio.

Próximamente recibirá este acreditado establecimiento un gran surtido de medicinas.

Una estampilla de cincuenta centavos debidamente cancelada con un sello que dice: Juzgado 2° de 1ª Instancia del Distrito de Alamos.

EDICTO.

El Lic. Conrado Pérez Aranda denunció y se dió por radicado en este Juzgado el intestado del finado Señor Manuel J Otero.

Lo que se hace saber al que interés tuviere, para los efectos del articulo 1760 del Código de Procedimientos Civiles.

Alamos, Noviembre 2 de 1901.

Lic. F. A. Tápia.

A. *R. T. Hurtado.*

A. *F. Miranda.*

JOSE MARIA MORENO

ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.

Tiene el honor de ofrecer á Ud. sus servicios en ámbas profesiones.

REFERENCIAS.

ALAMOS. *Simón Bley. Lic. J. Guillermo Domingues.*

HERMOSILLO *Francisco Saláiz. Toribio Corbalá.*

GUAYMAS, *José María Mayorena, Luis A. Martinez.*

CHINIPAS. CHIH. *Jesús Martinez. Alejandro Balderrama.*

FUERTE, SIN *Francisco O. y Sarmiento. José Rentería.*

Jose M. Salido y C.ª

Precios de los siguientes artículos en esta casa, sujetos á las fluctuaciones del mercado.

Café Córdoba 1ª kilo	$	0 58
Arroz 1ª ,,	,,	0.18
Harina "Tres Hermanos" carga de 138 kilos	,,	20 00
Harinilla ,, ,, ,,	,,	14 00
Salvado, hectólitro	,,	1.50
Panocha blanca y grande, carga de 400 mancuernas	,,	30.00
Panocha blanca carga de 400 mancuernas	,,	29 00
Azúcar cúbica 1ª kilo	,,	0.33
Petróleo Eupión, caja	,,	9.25
,, tambos de 110 galones	,,	125 00
Soda cáustica en tambos de 300 kilos, kilo	,,	0 26
Jubón corriente de 100 gramos carga de 960 panes	,,	26 00
Manteca de res, kilo	,,	0 40

Sombreros palmilla Colima de $ 1.50 ha ta $ 5 25 docena.

Sombreros de palma galoneados de $ 30.00 á $ 44,00 dc.

Esta casa tiene constantemente de venta ganado fino, reses de matanza y bestias mulares,

El Sr. Coronel García Peña.

El ameritado jefe de la Comisión Científica en Sonora con cuyo nombre encabezamos estas líneas, arribó á esta ciudad el viernes de la presente semana acompañado de su respetable esposa. Les damos la bienvenida.

Defunción.

El día 2 del ppdo. Octubre falleció en Jausiers, Basses Alpes, Francia, el Señor D Clemente Médicis, persona que por algún tiempo residió en esta población. Enviamos nuestro más sentido pésame á los Sres. D. Domingo y D. Juan Médicis, deudos del finado.

BANCO DE SONORA.

HERMOSILLO.

BALANCE practicado el 30 de Septiembre de 1901.

ACTIVO

Capital no exhibido		$ 250,000.00
Existencia en metálico:		
Oficina Central, Sucursal y Agencias	$1 014,568 85	
Billetes de otros Bancos	$ 20,724.00	$1.035,292.85
Existencia en cartera		505,502.97
Préstamos sobre prendas		49,069 40
Préstamos hipotecarios		125,300 00
Inmuebles		62,232.99
Cuentas corrientes deudoras		2.328,033.10
		$ 4 355.431.31

PASIVO

Capital social	$ 1.000,000.00
Billetes en circulación	1.572 000.00
Depósitos reembolsables á la vista	85,695.43
Cuentas corrientes acreedoras	1.588,211.59
Fondo de reserva	63,540,11
Fondo de previsión	45,984.18
	$ 4.355,431,31

Hermosillo, el 30 de Septiembre de 1901.

V° B°

Max. Muller Gerente. : *J. J. Pesqueira.* Interventor.

H. J. Smith. Contador. *A. F. Tarin.* Cajero.

Diligencias del Rio Yaqui.

SERVICIO POSTAL.

El lúnes 28 del corriente comenzarán sus viajes las diligencias de esta Empresa, saliendo de Alamos los Lúnes, Miércoles y Viérnes á las 11 A. M. y llegando á Guaymas los Miércoles, Viérnes y Lúnes á las 5 P. M.

Los carruages viajan durante el día y las noches las pasan los viajeros en los importantes pueblos de Navojoa y Tórin donde hay todas las comodidades necesarias y muchos negocios para los que viajen con este objeto.

PRECIOS DE PASAJE.

A Navojoa con 12 kilos de equipaje	$ 4 00
A Tórin ,, ,, ,, ,, ,,	,, 11.00
A Guaymas ,, ,, ,, ,, ,,	,, 18 00

El exceso de equipaje y paquetes de encargos ó bultos pagarán con arreglo á tarifa.

La Empresa, por conducto de Wells Fargo y C.ª y por mediación de sus Agentes en Guaymas, los Sres. García Hermanos, se encarga del envío de bultos ó encargos á cualquier lugar del país ó del extrangero.

El Sr. Ingeniero Reberto Servin.

Este ilustrado empleado de la Secretaría de Fomento ha sido enviado á muestrear las minas de cobre de esta localidad. para fijar la contribución federal que deben pagar, en lugar de la que se les mandó cobrar por la Secretaría de Hacienda, como si fueran de oro, plata ó platino; contribución que se ha pagado así, protestando dejarla en depósito, mientras se obtiene la definición que viene á hacer el apreciable Señor Servin.

Este caballeroso Inspector salió ayer á visitar y muestrear las propiedades de la "Compañía Minera de Piedras Verdes," las de los Sres. D. Juan y D. Alfredo R. Cano y la mina Magdalena de la "Compañía de La Cobriza."

Deseamos al Señor Ingeniero Servin un viaje agradable y que concluya pronto la honrosa comisión que le confió la Secretaría de Fomento.

NOTAS BREVES.

—El Domingo 27 del pasado tuvo lugar por el barrio de la Capilla un elegante baile el cual estuvo muy concurrido, reinando el mayor órden.

—Por renuncia que el Sr. Jesús M. Marquez hizo del puesto de Presidente de la Sociedad "Artesanos de Alamos" ha sido electo para remplazarlo el Sr. Severiano Cota

—El Sr. D. Federico Erbe ha comprado en la suma de $ 8.000 la casa conocida por de D: José Juan Otero, sita en la 2ª calle de Rosales.

ARTURO MORALES.

Importador y Comisionista.

—o—

Gran depósito de Abarrotes Nacionales y extranjeros, Semillas, Herramientas, Mercería, Ferretería, Cristalería, etc.

Carros Studebaker para [illegible] ejes de acero, desde 1⅜ hasta 2¼ pulgadas.

Carros con ejes de madera, de 2⅛ pulgadas.

Carros con muelles y ejes de acero de 1¼ pulgadas.

Buggies, Buckboards y Carruajes para camino.

Arados de hierro y acero, de todos tamaños.

Cultivadoras, Arados de discos, Rastrillos automáticos, Prensas para embalar pasturas, Segadoras, Espigadoras, Desgranadoras de maíz, frijol, etc.

Como agente de las principales casas manufactureras de los Estados Unidos, estoy en aptitud de encargar toda clase de maquinaria, sin que el interesado tenga que pagarme comisión alguna.

Me encargo del despacho y reexpedición de carga nacional y extranjera. por una comisión moderada.

GUAYMAS, SONORA, MEX.

VIII AVENIDA, 189. APARTADO POSTAL, 7.

SASTRERIA

de Jesus E. Mendoza.

¡Bajos de los altos del S. Pedro A, García!

El Establecimiento en su genero que mas complacidos, deja á sus clientes por la corrección en su corte y bondad en sus precios.

Alamos, So[illegible]

LA PREFERIDA

Esta casa que es la mejor surtida en efectos de lujo y confecciones, ofrece á sus favorecedores verdaderas novedades á precios.

¡SIN COMPETENCIA!

Su surtido es completo y variado

¡VENID A VISITAR LA CASA!

—— Alamos, Esquina de Zaragoza y Artesanos ——

Manuel Salazar y Perrón.

Botica del Comercio.

Las medicinas que esta casa usa en la preparación de las prescripciones médicas son inportades directamente de las principales fabricas de Europa y Estados Unidos.

El dueño de esta farmacia, garantiza el despacho de recetas preparadas conforme á los últimos adelantos de la ciencia, habiendo ejercido durante diez años en las principales farmacias del Estado de Sinaloa, despues de haber hecho sus estudios teorico-práctico, al lado del distinguido Prof. Químico Farmacéutico Sr. Canuto González Jiménez,

VENTAS [illegible] MAYOR Y MENOR.

[illegible] Moreno Salazar.

Bo[illegible]CONÓMICA.

Este Establecimiento de la confianza pública como atendido por un Profesor de Química y Farmacia, continúa snrtiéndose constantemente de Europa y los Estados Unidos. Su vasta clientela puede seguir confiada, lo mismo que el público en general, en que se continuará atendiéndola con el mismo empeño de siempre, disponiendo de todas las medicinas mas modernas y afamadas, sin bombo ni exajeraciones impropias de una seria negociación.

LA REFORMA."

Tienda de Ropa, Mercería y Abarrotes

Esta casa renueva constantemente su surtido.

Especialidad en efectos del pais, comprados personalmente por el dueno del Establecimiento en las principales plazas de la República.

Haced una visita á esta casa y quedareis convencidos.

¡Precios sin competencia!

[illegible]lamos, Calle del P[illegible]reo.

PÁNFILO R. SANTINI.

Impresiones finas y corrientes.

Esta casa se encarga del desempeño de toda clase de trabajos concernientes al ramo. tales como libranzas, recibos, checks, pagarés, tarjetas matrimoniales, de bautizo, y para felicitación de año nuevo se cuenta con un variado surtido.

☞ Las esquelas de defunción se entregan una hora después de recibido el original. ☜

Se garantiza la limpieza, corrección y exactitud en todos los trabajos pues se cuenta con una persona competente y experimentada. También se encarga esta casa del reparto de toda clase de anuncios.

IMPRENTA

De la Viuda de Murillo

A cargo de Victoriano Hernandez

JESUS M. MIRANDA.

——[:o:]——

TIENDA DE ROPA SASTRERIA Y LIBRERIA
AGENCIA DE PUBLICACIONES.

Este conocido establecimiento tiene constantemente un completo y variado surtido de casimires de todas clases, panamá, nuevos estilos, paño negro y satiné de la mejor calidad,

* * Especialidad en artículos para caballeros, * *

La gente de buen gusto se viste siempre en la acreditada "SASTRERIA DE MIRANDA," donde se confeccionan trajes á la última moda.

Gran surtido en el ramo de Librería: las escuelas encontrarán aquí todos los útiles y textos que puedan necesitar.

Servicio de suscripciones constante: las publicaciones que se deseen siempre á la mano.

NO DEJEIS DE VISITAR ESTE ESTABLECIMIENTO

Frente á la Plaza de Armas.

ALAMOS, ... SONORA, ... MEXICO.

El Buen Marchante.

El que subscribe, propuesto á ser lo que ha sido, trabajador en la acepción de la palabra y comerciante honorable en todos sentidos, participa á sus marchantes y al público en general que ha reorganizado su conocida casa de comercio en esta ciudad, aportando ella un completo y novísimo surtido en todos los ramos del comercio, como telas de todas clases, finas y corrientes, ropa hecha, abarrotes, mercería, ferreteria, perfumería y Botica &, &., que se decide vender á los precios más bajos de plaza.

Extremo Sur de la casa de los herederos de D. Ignacio de S. Palomares, frente á la Plaza de Armas.

Venid y quedareis contentos con las rebajas que he hecho á los precios!

MANUEL SALIDO.

EL BUEN TONO.

La Barbería mas antigua y la mejor atendida en esta ciudad; única en aseo, mobiliario y servicio, atendida personalmente por sus propietario s

Bajos del "Hotel de Alamos" local que ocupaba el Sr. Jesús M. Miranda.

Antonio Gámez, é hijos.

HOTEL DE ALAMOS.

ESTABLECIDO EN EL AÑO DE 1864
Frente á la Plaza de Armas
CUARTOS COMODOS Y ASEADOS.
EN LOS ALTOS Y BAJOS.

Magnífico Restaurant, Cantina con Exquisitos licores. Importados directamente de Estados Unidos y Europa, Magnífica mesa de billar, Servicio activo á todas horas del día y de la noche. Precios módicos.

G. VALENZUELA, Propietario.

Archivo del Estado de Sonora - Boletín Oficial y Archivo del Estado de Sonora - Boletín Oficial y Archivo del Estado de Sonora